



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
387/2018	La Junta de Gobierno Local

Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 387/2018. Contrataciones. Obra de Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas. Resolución de aprobación de Pliegos y convocatoria de licitación

Visto el expediente que se tramita para contratar por procedimiento Abierto Simplificado la ejecución de “Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas - Cl. Colegio, Cl. Camino Santiago y Av. Villa de Lil -”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
285/2018	Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas - Cl. Colegio, Cl. Camino Santiago y Av. Villa de Lil -			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45316100	Acepta renovación: No	Revisión de precios fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 48.841,94 €	Impuestos: 21%	Total: 59.098,75 €	
Valor estimado del contrato: 48.841,94 €	Impuestos: 21%	Total: 59.098,75 €	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % del precio de	Garantía complementaria: Sí (Para bajas temerarias 5 % del	

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

	adjudicación excluido el IVA)	precio adjudicación excluido el IVA)
--	-------------------------------	--------------------------------------

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Avda. Villa de Lil	
Valor estimado: 32.215,94 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.215,94 €	IVA%: 6.765,35 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.981,29 €	
Lugar de ejecución: Avda. Villa de Lil – Mansilla de las Mulas	

LOTE 2	Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Calle Camino de Santiago	
Valor estimado: 6.780,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.780,20 €	IVA%: 1.423,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8.204,05 €	
Lugar de ejecución: Calle Camino de Santiago – Mansilla de las Mulas	

LOTE 3	Código CPV: 45316100
Descripción del lote: CMP Calle Colegio	
Valor estimado: 9.845,80 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.845,80 €	IVA%: 2.067,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.913,42 €	
Lugar de ejecución: Calle Colegio – Mansilla de las Mulas	

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Alcaldía	29/10/2018
Informe de Secretaría	29/10/2018
Informe de Intervención	29/10/2018
Resolución de inicio	30/10/2018
Pliego prescripciones técnicas	31/10/2018
Pliego de cláusulas administrativas	31/10/2018

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado, tramitación urgente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia delegada por el Alcalde el 2 de julio de 2015, resuelve como se indica a continuación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación urgente, para obras de “Renovación de alumbrado público en Mansilla de las Mulas - Cl. Colegio, Cl. Camino Santiago y Av. Villa de Lil -”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 165.63300 .

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. Por lo que se refiere al Pliego de Prescripciones Técnicas es el contenido en el proyecto bajo la denominación de “Pliego de Condiciones y Prescripciones Técnicas”.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Luis Méndez García, Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación).
- María Angeles Muñiz Pino, Vocal.
- Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE